

Dec. No. 1307-00 que suspende la incorporación del Voluntariado del Museo de las Casas Reales y ordena la entrega de sus bienes, bajo inventario, a la Dirección del Museo de las Casas Reales, y deroga el Decreto No.2709 del 1977.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1307-00

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 41-00 que crea la Secretaría de Estado de Cultura dispone la reunificación de todos los organismos e instituciones que conforman el sector cultural estatal;

CONSIDERANDO: Que en la actual etapa de ordenamiento de la Secretaría de Estado de Cultura se precisa de la uniformidad de sus instituciones adscritas a los fines de lograr un óptimo rendimiento;

VISTA la Ley No. 520 de fecha 26 de julio de 1920 sobre Asociaciones que no Tengan por Objeto un Beneficio Pecuniario.

VISTA la Ley No. 41-00 de fecha 28 de junio del año 2000.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se suspende la incorporación del Voluntariado del Museo de las Casas Reales.

ARTICULO 2.- Se ordena la entrega de los bienes, bajo inventario, pertenecientes a la Dirección del Museo de las Casas Reales.

ARTICULO 3.- Se deroga el Decreto No. 2709 del 1ro. de febrero del año 1977.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1308-00 que nombra al Lic. Luis Manuel Pérez Olivo, Asesor Artístico y Enlace Cultural del Poder Ejecutivo.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1308-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Licenciado Luis Manuel Pérez Olivo, queda designado Asesor Artístico y Enlace Cultural del Poder Ejecutivo.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1309-00 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1309-00

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente decreto, habían sido autorizadas por el Poder Ejecutivo a realizar los